



## GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL – SOLICITUD

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1  
23460 PEAL DE BECERRO (JAÉN)

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL.  
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2015

Peal de Becerro, 18 de Febrero de 2016

D. JOSÉ LUIS MARTÍ ORTUÑO, vecino de Peal de Becerro, con D.N.I. 75,110,560-N y concejal del GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP), con el debido respeto y como mejor proceda,

### **EXPONE:**

1. *Que en virtud del artículo 73.3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece: "El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial."*  
*Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida."*
2. *Y que dando cumplimiento al acuerdo plenario alcanzado en el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 27 de Octubre de 2015, donde se aprueba la moción presentada por el G.M. Unidos por Peal (UxP) para que el PLENO SOLICITE CUENTAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS y que nos obliga a presentar nuestros justificantes de ingresos y gastos de la asignación que recibimos del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, antes del primer pleno ordinario del año.*
3. *Y que de la misma forma el acuerdo establece: "Que intervención haga público, a través del portal de transparencia de la web municipal, las asignaciones que perciben los mismos y los conceptos para los que han sido usados los fondos aludidos, informando si estos son usados o no correctamente para que los pealeños puedan constatar que se usan para trabajar en pro de su beneficio y bienestar."*



## GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL – SOLICITUD

---

Por todo ello, se

### SOLICITA:

1. Se de por atendida la obligación del G.M. Unidos por Peal (UxP) de presentar el justificantes de sus ingresos y gastos procedentes de la asignación que recibe del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro en el ejercicio 2015.
2. Que se haga público a través del Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro la justificación de los gastos del G.M. Unidos por Peal (UxP), así como el informe de intervención sobre si el uso de la asignación ha sido la correcta.

Para ello, se

### ADJUNTA:

1. Cuadro resumen de ingresos y gastos del ejercicio 2015.
2. Extracto bancario de la cuenta corriente del G.M. Unidos por Peal.
3. Facturas, justificantes de pago y otros justificantes de ingresos y gastos.
4. Memoria explicativa de ingresos y gastos.

Y para que surta los efectos oportunos, allí donde proceda, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

**JOSÉ LUIS MARTÍ ORTUÑO**  
CONCEJAL G.M. UNIDOS POR PEAL

**UNIDOS X PEAL**



GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL – SOLICITUD

**CUADRO RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS G.M. UNIDOS POR PEAL (UxP) 2015.**

**CUADRO DE INGRESOS:**

FECHA	CONCEPTO	ORDENANTE	CIF	IMPORTE
22/07/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) JUNIO 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	101,10 €
24/07/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) JULIO 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	168,50 €
20/08/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) AGOSTO 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	168,50 €
01/10/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) SEPTIEMBRE 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	168,50 €
31/10/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) OCTUBRE 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	168,50 €
10/12/2015	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) NOVIEMBRE 2015	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	168,50 €
19/01/2016	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP) DICIEMBRE 2016	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	169,50 €

**CUADRO DE GASTOS:**

FECHA	CONCEPTO	Nº FACTURA	RAZON SOCIAL	CIF	IMPORTE
02/09/2015	CUÑA DE RADIO GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL FERIA PEAL DE BECERRO	001C1--- 00001625	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B-23224843	96,80 €
09/09/2015	IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO UNIDOS POR PEAL AGOSTO 2015	2	MANUEL MARTÍNEZ QUERO	26,491,495-C	96,80 €
22/09/2015	A CUENTA FACTURA INFORME JURÍDICO RPT AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	69/2015	SALVADOR MARTIN ABOGADOS, S.L.P.	B-23570104	201,37 €
22/09/2015	COMISIÓN TRANSFERENCIA SALVADOR MARTÍN VALDIVIA	-	CAIXABANK, S.A.	A-08663619	0,80 €
01/10/2015	COMISIÓN MANTENIMIENTO	-	CAIXABANK, S.A.	A-08663619	11,76 €



GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL – SOLICITUD

16/10/2015	CARTELERÍA JORNANDAS DE TRANSPARENCIA SIERRA DE CAZORLA	16	MANUEL MARTÍNEZ QUERO	26,491,995-C	96,80 €
16/10/2015	COMISIÓN TRANSFERENCIA	-	CAIXABANK, S.A.	A-08663619	3,75 €
22/10/2015	DESPLAZAMIENTO RENFE ROBERTO MAGRO PEDROVIEJO-JORNADAS SIERRA DE CAZORLA	FAC G001004	VIAJES CELTIBERIA, S.L.U.	B-23738941	55,00 €
05/11/2015	RÓTULOS JORNADAS DE TRANSPARENCIA SIERRA DE CAZORLA	R15/231	MANUEL CAZORLA PEÑA	26458889-B	60,50 €
05/11/2015	COMISIÓN TRANSFERENCIA MANUEL CAZORLA	-	CAIXABANK, S.A.	A-08663619	0,80 €
15/12/2015	A CUENTA FACTURA INFORME JURÍDICO RPT AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	69/2015	SALVADOR MARTÍN ABOGADOS, S.L.P.	B-23570104	201,81 €
15/12/2015	COMISIÓN TRANSFERENCIA SALVADOR MARTÍN VALDIVIA	-	CAIXABANK, S.A.	A-08663619	0,80 €
31/12/2015	CUÑA DE RADIO GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL NAVIDAD	001C1--- 00001735	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	B-23224843	96,80 €

UNIDOS X PEAL



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INGRESOS Y GASTOS

El **GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR PEAL (UxP)**, con CIF V -23749013 procedió a abrir una cuenta corriente, una vez constituido como grupo el pasado mes de Junio de 2015, en la entidad financiera **CAIXA BANK, S.A.**, con el siguiente número de cuenta corriente:

- **ES62 2100 4886 8821 0032 5231**

Dicha cuenta corriente es la única que tiene asociada este Grupo Municipal, abierta exclusivamente para recibir la asignación del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro y realizar los pagos derivados de nuestra función como concejales de este Ayuntamiento.

### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

El Grupo Municipal Unidos por Peal (UxP) recibe una asignación mensual de **CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (168,50 €)**, aprobada en el Pleno Extraordinario celebrado el día 16 de Junio de 2015, en el que se asigna de forma mensual una cantidad fija de 4,5 € por grupo municipal más 41 € por concejal perteneciente al grupo.

En el mes de Junio se asigna una cantidad proporcional, al haberse constituido como Grupo Municipal ese mismo mes, de 101,10 €.

El resto de meses de Julio-Diciembre se percibe la mencionada cantidad de 168,50 €/mes, quedando pendiente de recibir a día de hoy la asignación correspondiente al mes de diciembre de 2015.

**Es por ello que a día 31 de diciembre de 2015 de ha recibido la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (943,60 €)** sin embargo una vez satisfecha la asignación correspondiente al mes de diciembre de 2015, este Grupo Municipal habrá recibido una cantidad total de **MIL CIENTO DOCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.112,10 €)** en el año 2015.

### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS:

Los gastos de la asignación del Grupo Municipal Unidos por Peal se han realizado teniendo en cuenta lo que establece el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, no pudiendo destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo tanto todas las facturas corresponden a cuentas del Grupo 6 ( Compras y Gastos) del Plan General Contable.



**FACTURA Nº 1**

Factura correspondiente a la empresa MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L. , para la emisión de varias cuñas de radio en RADIO CAZORLA LOS 40 PRINCIPALES, con motivo de las Ferias y Fiestas de Peal de Becerro, por valor de 98,50 €.

**FACTURA Nº 2**

Factura emitida por la empresa MANUEL MARTÍNEZ QUERO, para la realización de 500 dípticos informativos de la labor del Grupo Municipal en el mes Agosto de 2015, por valor de 96,80 €.

**FACTURA Nº 3**

Factura emitida por el bufete de abogados SALVADOR MARTÍN ABOGADOS, S.L.P., por la redacción de un informe sobre la RPT y por asesoramiento jurídico por valor 605,00 €. Dicha factura se pacta el fraccionamiento en tres pagos, por lo que en 2015 se acometen dos pagos por un total de 403,18 €.

**FACTURA Nº 4**

Factura correspondiente a 100 carteles en color encargados para la difusión de las Jornadas de Transparencia Sierra de Cazorla, realizado por la empresa MANUEL MARTÍNEZ QUERO, por valor de 96,80 €.

**FACTURA Nº 5**

Factura emitida por la empresa VIAJES CELTIBERIA, S.L.U. por el desplazamiento ida-vuelta desde Madrid a Linares-Baeza en RENFE de D. Roberto Magro Pedroviejo (se adjunta billete de tres), ponente de las Jornadas de Transparencia Sierra de Cazorla y por valor de 55,00 €.

**FACTURA Nº 6**

Factura emitida por D. MANUEL CAZORLA PEÑA, por la impresión de dos paneles informativos en lona para la difusión de las Jornadas de Transparencia Sierra de Cazorla, por valor de 60,50 €.

**FACTURA Nº 7**

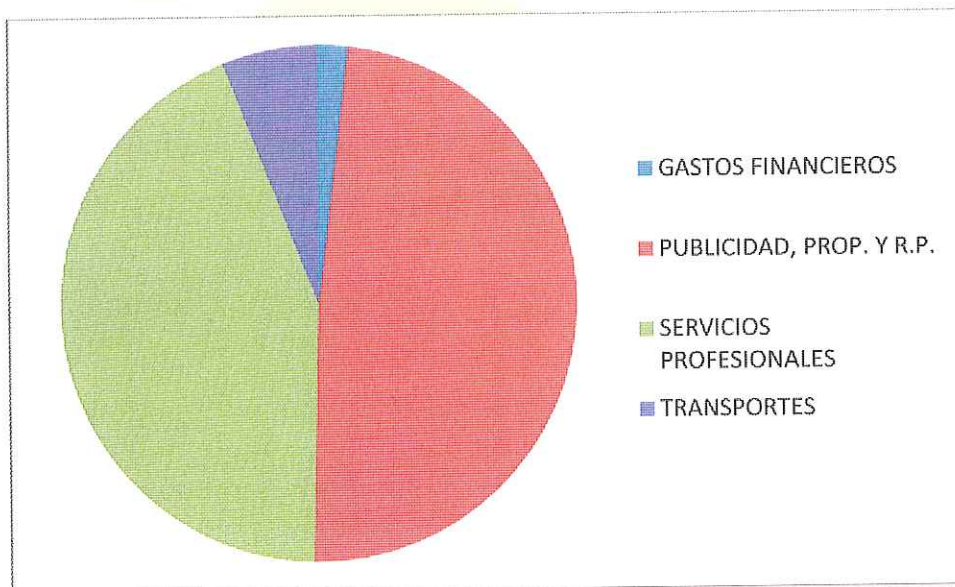
Factura correspondiente a la empresa MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L. , para la emisión de varias cuñas de radio en RADIO CAZORLA LOS 40 PRINCIPALES, con motivo de la Navidad 2015, por valor de 98,50 €.



### DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS – CAIXABANK, S.A.

Se hacen cargo en cuenta como gastos financieros derivados de comisiones de mantenimiento de cuenta corriente (11,76 €), transferencia realizadas a cuentas de la misma entidad (2,40 €), transferencia realizadas a cuentas de otra entidad (3,75 €), todas ellas suman un total de 17,91 €.

### GRÁFICO POR TIPO DE GASTO.



**Por tanto el Grupo Municipal Unidos por Peal (UxP) ha acometido un gasto total de OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (826,99 €) a día 31 de diciembre de 2015.**

Sin embargo tenemos obligaciones de pago de conceptos facturados en 2015 por valor de 298,62 € correspondientes a; factura nº 001C1---00001625, de la empresa Multimedia Jiennense S.L. por valor de 96,80 € de la que se ha realizado el pago a día 07/01/16 a través de domiciliación bancaria. Además del último pago fraccionado de la factura nº 69/2015 de la empresa Salvador Martín Abogados, S.L.P., por valor de 201,82 €, que se ha acometido en este mes de Febrero.

**JOSÉ LUIS MARTÍ ORTUÑO**  
CONCEJAL G.M. UNIDOS POR PEAL